

**RESOLUCION DEL RECTOR POR LA QUE SE REALIZA LA
ADJUDICACION DEFINITIVA DE CONTRATO DE SERVICIOS POR
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Visto el expediente instruido para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de climatización y ventilación de los edificios de la Universidad de Cádiz (Expte: S-4/10), habiéndose adjudicado provisionalmente el contrato en fecha 2 de julio de 2010, por importe de ciento treinta y un mil cuatrocientos diecisiete con veinte euros/año, IVA excluido (131.417,20 €/anual), al cual se le aplicará el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido vigente en el momento de la facturación, una vez aportada en plazo la documentación requerida según lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Ley de Contratos del Sector Público,

De conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz me atribuyen en materia de contratación,

HE RESUELTO,

Elevar a definitiva la adjudicación del expediente de referencia a la empresa **IMTECH SPAIN, S.L.**, por un importe de ciento treinta y un mil cuatrocientos diecisiete con veinte euros/año, IVA excluido (131.417,20 €/anual) al cual, se le aplicará el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido en el momento de la facturación.

Acordar la devolución de la garantía provisional de los licitadores participantes en el expediente que no hayan resultado adjudicatarios.

Contra esta resolución, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no procede recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo por tratarse de un acto confirmatorio del acto de adjudicación provisional que le precede. Contra la misma únicamente cabrá el recurso extraordinario de revisión, caso de concurrir alguna de las circunstancias descritas en los artículos 31 a 34 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

En Cádiz, a 23 de julio de 2010
EL RECTOR, por delegación de competencia
(Resolución de 27/6/07, BOUCA de 21/9/07)

EL GERENTE,




Edo.: Antonio Vadillo Iglesias